

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5774

RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0186

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente AGVP-N° 454.230/23, iniciado por la Administración General de Vialidad Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Vialidad Provincial celebró con la Dirección Nacional de Vialidad un Convenio por medio del cual Vialidad Nacional se compromete a financiar la obra y Vialidad Provincial a proceder a la ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 43. ENSANCHE Y REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES - TRAMO: PICO TRUNCADO - LAS HERAS. PROVINCIA: SANTA CRUZ", por un monto de hasta PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.164.017.182,35) valores consignados al mes de marzo 2022;

Que los presupuestos a los que se hace referencia en los mismos exceden a la competencia por monto del organismo para proceder a su contratación, de conformidad con el artículo 1° del Anexo I - A del Decreto N° 1678/22;

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 1673 la Administración General de Vialidad Provincial entenderá en todo lo referente a materia vial en la Provincia, en concordancias con la leyes nacionales, provinciales, convenios y demás disposiciones relacionadas con la materia;

Que conforme establece el inciso h) del artículo 2° de la Ley N° 1673 son funciones, atribuciones y deberes de la Administración General de Vialidad Provincial celebrar y aplicar los convenios sobre vialidad con representaciones de otras jurisdicciones;

Que de conformidad con el artículo 12° de la Ley N° 1673 constituye una facultad del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, autorizar y aprobar las compras directas, licitaciones privadas y públicas, celebrar contratos concordantes con el objeto de su institución especialmente locaciones de obras, adquisiciones o arrendamiento de equipos materiales, conforme a las disposiciones legales.- Como norma general, la Administración General de Vialidad Provincial celebrará sus contratos y realizará las obras o trabajos mediante licitación pública, sin perjuicio de recurrir a la vía administrativa u otra forma de ejecución, cuando fundados motivos de conveniencia económica y/o urgencias lo aconsejen. - Cuando lo consideren conveniente, también podrá contratar la realización de estudios, proyectos y asesoramientos especiales;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB N° 122/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 72/73;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUÉBASE, la Resolución N° 0001 de fecha 10 de febrero de 2023 emanada del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial mediante la cual se ratificó el Convenio suscripto entre ese organismo, representado por su Presidente Dr. Mauricio **GOMEZ BULL** y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su titular Sr. Gustavo Héctor **ARRIETA** para el financiamiento y ejecución de la obra "RUTA PROVINCIAL N° 43. ENSANCHE Y REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES - TRAMO: PICO TRUNCADO - LAS HERAS. PROVINCIA: SANTA CRUZ" el que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- FACÚLTASE a la Administración General de Vialidad Provincial a realizar todos los trámites tendientes para autorizar el llamado a Licitación Pública, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento, adjudicar y/o declarar fracasada la contratación de la referida obra, firmar contratos y todo instrumento legal correspondiente que resulte necesario en el marco del proceso licitatorio a efectuar.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4°.- PASE a la Administración General de Vialidad Provincial (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

[LINK AL CONVENIO](#)

DECRETO N° 0187

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente AGVP-N° 454.231/23, iniciado por la Administración General de Vialidad Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Vialidad Provincial celebró con la Dirección Nacional de Vialidad un convenio por medio del cual Vialidad Nacional se compromete a financiar la obra y Vialidad Provincial a proceder a la ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DE CALZADA. RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX RP N° 11) - TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 - ACCESO A CALAFATE - SECCIÓN I: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 - ACCESO AEROPUERTO - SECCIÓN II: ACCESOS AEROPUERTO - ACCESO A CALAFATE. PROVINCIA: SANTA CRUZ" por un monto de hasta PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.889.853.737,73) valores consignados al mes de marzo 2022;

Que los presupuestos a los que hace referencia en los mismos exceden a la competencia por monto del organismo para proceder a su contratación, de conformidad con el artículo 1° del Anexo I - A del Decreto N° 1678/22;

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 1673 la Administración General de Vialidad Provincial entenderá en todo lo referente a materia vial en la Provincia, en concordancias con las leyes nacionales, provinciales, convenios y demás disposiciones relacionadas con la materia;

Que conforme establece el inciso h) del artículo 2° de la Ley N° 1673 son funciones, atribuciones y deberes de la Administración General de Vialidad Provincial celebrar y aplicar los convenios sobre vialidad con representaciones de otras jurisdicciones;

Que de conformidad con el artículo 12° de la Ley N° 1673 constituye una facultad del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, autorizar y aprobar compras directas, licitaciones privadas y públicas, celebrar contratos concordantes con el objeto de su institución especialmente locaciones de obras, adquisiciones o arrendamiento de equipos materiales, conforme a las disposiciones legales. - Como norma general, la Administración General de Vialidad Provincial celebrará sus contratos y realizará las obras o trabajos mediante licitación pública, sin perjuicio de recurrir a la vía administrativa u otra forma de ejecución, cuando fundados motivos de conveniencia económica y/o urgencias lo aconsejen. - Cuando lo consideren conveniente, también podrá contratar la realización de estudios, proyectos y asesoramientos especiales;

Por ello y atento al Dictamen SLyT-GOB-N° 121/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 75/76;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUÉBASE, la Resolución N° 0002 de fecha 10 de febrero de 2023 emanada del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial mediante la cual se ratificó el Convenio suscripto entre ese organismo, representado por su Presidente Dr. Mauricio **GOMEZ BULL** y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su titular Sr. Gustavo Héctor **ARRIETA** para el financiamiento y ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE CALZADA. RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX RP N° 11) - TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 - ACCESO A EL CALAFATE - SECCIÓN I: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 - ACCESO AEROPUERTO SECCIÓN II: ACCESOS AEROPUERTO - ACCESO A CALAFATE. PROVINCIA: SANTA CRUZ", el que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- FACÚLTASE a la Administración General de Vialidad Provincial a realizar todos los trámites tendientes para autorizar el llamado a Licitación Pública, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento, adjudicar y/o declarar fracasada la contratación de la referida obra, firmar contratos y todo otro instrumento legal correspondiente que resulte necesario en el marco del proceso licitatorio a efectuar.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4°.- PASE a la Administración General de Vialidad Provincial (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

[LINK AL CONVENIO](#)

DECRETO N° 0191

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 115.550/23, elevado por Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Convenio suscripto el día 27 de febrero del año 2023, entre la provincia de Santa Cruz, representada por la Sra. Gobernadora, Dra. Alicia Marga-

rita **KIRCHNER**, y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), representado por su Secretario General, Lic. Ignacio **LAMOTHE**, el que como Anexo forma parte integrante del presente;

Que a través de dicho Convenio las partes se comprometen a llevar en conjunto acciones de apoyo y fortalecimiento al sector de turismo y demás sectores productivos en el marco de las actividades de promoción allí consignadas a realizarse en Los Antiguos y Koluel Kayke;

Que a esos efectos el CFI aportará hasta un total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES (\$ 37.000.000,00), los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y transferidos a la provincia bajo la modalidad establecida en las cláusulas tercera y cuarta del convenio;

Que por todo lo expuesto, nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen SLyT-GOB-N° 127/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 2;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio suscripto el día 27 de febrero del corriente año, entre la provincia de Santa Cruz, representada por la Sra. Gobernadora, Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER**, y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), representado por su Secretario General, Lic. Ignacio **LAMOTHE**, el que como Anexo forma parte integrante del presente, de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 3°.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina Del Valle Córdoba

[LINK AL CONVENIO](#)

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0181

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.966/23.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Gobierno, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Abogado Diego Darío **SARMIENTO** (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.437.453), quien desempeñará funciones en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en base a una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Gobierno para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo a incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0182

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.977/23.-

ASÍGNASE, a favor de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 3.268.000,00), destinada a los gastos que demandará el desarrollo de las actividades que se realizarán en el marco de la Conmemoración del natalicio del Dr. Néstor Carlos **KIRCHNER**, que se llevará a cabo durante los días 25 al 27 de febrero del año 2023.-

AFÉCTASE, el presente gasto, a la INSTITUCIÓN: 10.0.0 Ministerio de Gobierno - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 - Tesoro Provincial - APERTURA PROGRAMÁTICA: 1.0.0.1.0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - OBJETO DEL GASTO:

3.4.9.0 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	\$ 1.480.000,00.-
3.5.1.0 - TRANSPORTE	\$ 1.065.000,00.-
3.5.3.0 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 63.000,00.-
3.9.1.0 - SERVICIOS DE CEREMONIAL	\$ 310.000,00.-
3.9.9.0 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	\$ 350.000,00.-
TOTAL	\$ 3.268.000,00.-

del Presupuesto 2023.-

ABÓNASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0183

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2023.-

Expediente MPCI-N° 422.119/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de febrero del año 2023, en el cargo de Directora de Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección Provincial de Consumo de la Secretaría de Estado de Comercio e Industria de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, a la señora Rosana **NACARATTO GRAJALES** (D.N.I. N° 19.048.574), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0184

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.961/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Julián Alberto **CRIDO** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.571.300), para cumplir funciones como Médico Especialista en Clínica Médica en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0188

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 531.906/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2023, en el cargo de Jefa de Departamento Liquidaciones dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la señora Araceli Noemí **GONZÁLEZ GÓMEZ** (D.N.I. N° 36.745.850), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0189

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente MPCIN-N° 422.272/23.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la Abogada Verónica Nieves **ARBE** (D.N.I. N° 25.197.017), en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Comercio e Industria dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a aprobar y adecuar la Contratación a través de Resolución Ministerial, conforme la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0190

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.941/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2023, a los agentes consignados en el ANEXO I, en diversos cargos dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Registrales y Subsecretaría de Interior de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las designaciones efectuadas en el artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

ANEXO I

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INPECCIONES GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

• **DIRECCIÓN DELEGACIÓN CALETA OLIVIA**

Señora Silvana Soledad **BAIGORRIA RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 36.105.052), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

• **DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Señor Benjamín Ezequiel **HERMOSILLA** (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.904.484), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

SUBSECRETARÍA DE INTERIOR

• **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Señor Rolando Sebastián **MIERS** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.871.727), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 049
PROYECTO N° 135/2023
SANCIONADO 13/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR el emprendimiento familiar de marroquinería artesanal llamado “**Amada Aretha**”, llevado adelante por Vanesa **SOTO** y acompañada por su hija Sofia **GONZÁLEZ** y su madre Raquel **SCOLES**.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 049/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 050
PROYECTO N° 140/2023
SANCIONADO 13/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la pronta reglamentación de la Ley 3719 “Técnicos en Emergencias Médicas”, sancionada por este Honorable Cuerpo el día 12 de noviembre de 2020, promulgada y publicada en el Boletín Oficial 5520, con fecha 18 de diciembre de 2020, con modificación mediante Ley 3765 “Modificación Ley 3719” sancionada el día 18 de noviembre de 2021, promulgada y publicada en el Boletín Oficial 5623 con fecha 22 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 050/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 051
PROYECTO N° 113/2023
SANCIONADO 13/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR las acciones de violencia y amenazas hacia el Secretario General de la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) - Distrito Santa Cruz, Javier **CASTRO**, acontecidos en su domicilio particular en la ciudad de Puerto San Julián.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 051/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 052

PROYECTO N° 162/2023

SANCIONADO 13/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las legisladoras y legisladores nacionales por la provincia de Santa Cruz ante el Congreso de la Nación, promuevan la sanción de un proyecto de Ley, con la finalidad de tipificar en el Código Penal Argentino, la figura de maltrato infantil en sus diferentes ámbitos, de conformidad con la manda el artículo 75° inciso 23) de la Constitución Nacional.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a los y las legisladoras nacionales por la provincia de Santa Cruz ante el Congreso de la Nación.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 052/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN I.E.S.C.

RESOLUCIÓN N° 009

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 002419/23 del Instituto de Energía de la provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley Provincial N° 2756 se DECLARA de Interés Provincial, el desarrollo de la tecnología y producción del hidrógeno, en todas sus fases: obtención, almacenaje, transportes, comercialización y consumo del mismo, como fuente de energía renovable, sustentable y no contaminante;

Que, en su artículo N° 2 CREA el Programa Provincial del Hidrógeno con el objeto de alcanzar el desarrollo tecnológico para el uso del hidrógeno como combustible y fuente de energía, a través de la investigación, la formación de recursos humanos especializados, y la producción de componentes, servicios y aplicaciones comerciales, para el logro de una industria del hidrógeno, apoyada prioritariamente en los recursos naturales y humanos de la Provincia;

Que, en su artículo N° 7 DETERMINA que la Secretaría de Energía será la autoridad de aplicación y tendrá a cargo la formulación, ejecución y seguimiento del Programa Provincial del Hidrógeno;

Que, la Ley Provincial N° 3067 de Creación del Instituto de Energía de la provincia de Santa Cruz en su artículo N° 20 sustituye el artículo N° 7 mencionado en párrafo anterior, el cual queda redactado "artículo 7. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Instituto de Energía de la provincia de Santa Cruz, que tendrá a su cargo la formulación y seguimiento del Programa Provincial del Hidrógeno y la coordinación que fuera necesaria con los entes nacionales relacionados a la materia";

Que, para la formulación y el seguimiento de un Programa Provincial del Hidrógeno, este organismo entiende la necesidad que sea con la participación de diversos entes, organismos e instituciones;

Que, en ese sentido en el mes de junio de 2022 se llevó a cabo la primera mesa de desarrollo de hidrógeno con el fin de oficializar y pautar los pasos a considerar;

Que, como consecuencia de ello y conforme surge de la normativa vigente resulta facultad del Instituto de Energía emitir la presente;

Que, la Asesoría Legal del Instituto de Energía ha tomado la intervención de su competencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ENERGÍA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CRÉASE la Mesa Provincial del Hidrógeno que tendrá como objetivo debatir, diseñar, proponer al poder ejecutivo los lineamientos generales para el desarrollo provincial del Hidrógeno en todas sus fases, como así también promover políticas públicas, ambientales, experimentales, comerciales, industriales e impulsar iniciativas en materia de investigación, innovación y tecnología del hidrógeno.

ARTÍCULO 2°: La Mesa Provincial del Hidrógeno estará presidida por la máxima autoridad del Instituto de Energía de Santa Cruz y/o a quien disponga, como así también por un representante de:

- Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
- Secretaría de Estado de Ambiente
- Consejo Agrario Provincial
- Comisión de Energía de la Cámara de Diputados provincial
- Instituto de Ciencia y Tecnología
- Universidades públicas/privadas
- Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico

ARTÍCULO 3°: Cada organismo nombrará un representante titular y un suplente a través del instrumento legal que corresponda.

ARTÍCULO 4°: La Mesa Provincial del Hidrógeno deberá establecer su reglamento interno de organización.

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. MATÍAS J. KALMUS
Presidente
Instituto de Energía de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0365

RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 47.456/67/2022.-

RECTIFICAR parcialmente la Página 2 del ANEXO I de la Resolución IDUV N° 2231 de fecha 04 de julio de 2007, donde dice: "...Mariela Edith **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 27.970.876),... (D.N.I. N° 20.994.666)..."; debe decir: "...Mariela Edith **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 27.970.876), como así en el Boleto de Compraventa, donde dice "...Mariela **Edith GONZÁLEZ, de estado civil divorciada**", **deberá decir "... de ESTADO CIVIL SOLTERA..."**.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Mariela Edith **GONZÁLEZ**, en el domicilio sito en Casa N° 87 de la Obra: "96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIÁN".-

RESOLUCIÓN N° 0383

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 41.650/136/2021.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 137 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Valeria Irene **TOLEDO** (D.N.I. N° 32.337.998), de nacionalidad argentina, nacida el 29 de octubre de 1986 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.699.027,32), el que será abonado por la compradora, a los que se le adicionarán los seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio, una amortización de trescientas sesenta (360) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que IDUV tenga convenio para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa (con detalle de nomenclatura catastral y fijación domiciliaria), entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Valeria Irene **TOLEDO**, en el domicilio sito en calle Tiscornia N° 137 del Plan 160 Viviendas FO.PRO.VI., en Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente Resolución, a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 0384

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 47.488/79/2020.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERÓN FEDERAL I EN RÍO GALLEGOS", a favor del señor Ángel Rubén **MEDERO** (D.N.I. N° 20.434.191), de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de diciembre de 1968, de estado civil divorciado.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 4.697.274,26), el que será abonado por el Comprador, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de trescientas sesenta (360) cuotas o Convenio particular que se suscriba con el adjudicatario, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleado de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Ángel Rubén **MEDERO**, en el domicilio sito en calle Pionero González N° 627 - Casa N° 18 del Plan 88 Viviendas e Infraestructura Sector XIV Av. Perón Federal I en Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastros) para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 0853

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.298/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 12/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO GOLFO SAN JORGE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 12/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO GOLFO SAN JORGE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de junio de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de mayo de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.227,82), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.227.820,99).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 0854

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.299/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 13/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO 13 DE DICIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 13/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO 13 DE DICIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de junio de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de mayo de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.791,54), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 25.791.536,00).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 0855

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.300/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 14/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO HÍPICO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 14/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO HÍPICO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de junio de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de mayo de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 32.725,89), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 32.725.894,99).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 0891

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.311/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 18/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO BICENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA I".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 18/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO BICENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA I", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de junio de 2023, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 31 de mayo de 2023, siendo el valor del Pliego de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.996,57), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 22.996.567,90).-

P1/2



DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 047
PROYECTO N° 223/2023
SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Sanitario las actividades que desarrolla la **“Asociación Civil Provincial Cannabis Medicinal Santa Cruz”**, entidad civil sin fines de lucro, Organización no Gubernamental (ONG), vinculadas con la salud.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 047/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 048
PROYECTO N° 225/2023
SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Social y Cultural la **“Jornada de Cannabis Santacrucense”**, que se llevará a cabo el día 29 de abril del corriente año, organizada por la UNPA-UARG y la Cámara de Cannabis del Sur.-

Dicho evento, se desarrollará con dos jornadas de capacitación y charlas sobre el cannabis medicinal y la Ley de Cáñamo Industrial, dirigida a las Fuerzas de Seguridad y a la ciudadanía en general.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 048/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 049
PROYECTO N° 227/2023
SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Educativo, Social y Cultural el **“Programa de Capacitación Ambiental 2023”**, diseñado por la Agencia Ambiental Municipal de la ciudad de Río Gallegos.-

Dicho programa, pretende formar a la población en general, respecto a los objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030, con el fin de consolidar la sostenibilidad económica, social y ambiental.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 049/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 050

PROYECTO N° 229/2023

SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A :

De Interés Educativo, Turístico y Científico, el Programa **“Espacio de Buena Gobernanza, Coordinación Estuario”**, puesto que el Estuario de Río Gallegos se caracteriza por sus grandes extensiones de marismas y planicies intermareales fangosas, utilizados por diversas especies de aves playeras migratorias y prioritarias, con estatus de protección en diversos países.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 050/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 00104

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Patagonia Gold S.A., solicita la renovación del permiso para captación de agua del pozo denominado MW007, con fines industriales y para captación de agua del pozo MW002, con fines domésticos en la actividad industrial;

Que los pozos se encuentran ubicados en las coordenadas: MW007 46° 58´ 00.0" W 70° 34´ 02.5" y MW002 46° 57´ 55.1" Lat. Sur; 70° 33´ 45.1" Long. Oeste - Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma;

Que la dotación asignada será controlada mediante la lectura del caudalímetro instalado;

Que el agua extraída será catalogada como uso especial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451;

Que el permiso se extenderá por un período de doce (12) meses desde el día de la fecha;

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia, mediante el cual se analiza el historial de los puntos de captación mencionados;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada en expediente de referencia no existiendo objeciones legales a formular;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 02 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenu-glio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua del pozo denominado MW 007, con fines industriales y para la captación de agua del pozo denominado MW002, con fines domésticos en la actividad industrial, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.-

Artículo 2°) Autorizar una dotación de quince metros cúbicos por hora (15m³/hr), del Pozo MW007, con fines industriales, necesarios para el tratamiento de minerales, en el Proyecto Lomada de Leiva.-

Artículo 3°) Autorizar una dotación de quince metros cúbicos por día (15m³/día), destinada al uso doméstico en la actividad industrial en el Proyecto Lomada de Leiva.-

Artículo 4°) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, desde el día de la fecha.-

Artículo 5°) La empresa Patagonia Gold S.A., deberá cumplimentar lo establecido por la Dirección General de Auditoría General y Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en lo concerniente a la calidad del agua para uso doméstico.-

Artículo 6°) La empresa Patagonia Gold S.A., deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua de los pozos, a efectos de realizar sus correspondientes caracterizaciones y seguimiento de parámetros.-

Artículo 7°) La empresa Patagonia Gold S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico de los caudalímetros instalados, donde conste las últimas lecturas realizadas, en forma mensual.-

Artículo 8°) En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída de forma mensual, y siempre que no implique una contravención a la Ley 1451, se considerara como habitual el máximo caudal autorizado.-

Artículo 9°) Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, independientemente de las acciones administrativas que se dieran origen, producto de dicha infracción.-

Artículo 10°) El agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.-

Artículo 11°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros Nro. 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

Artículo 12°) La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".-

Artículo 13°) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos, podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

Artículo 14°) La empresa Patagonia Gold S.A., deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de

captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada será analizada por esta Dirección Provincial.-

Artículo 15°) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada, en carácter de Declaración Jurada.-

Artículo 16°) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración, Dirección de Despacho. Notifíquese a Minera Patagonia Gold S.A. Dese a Boletín Oficial, al Honorable Tribunal de cuentas y cumplido. ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00105

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 495.639/2022, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la documentación obrante en el expediente de referencia la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., solicita la autorización para la perforación de un (01) pozo para la instalación de un sistema de protección catódica;

Que la ubicación del mismo será en Lat. 46.593 Long 70.929 en la localidad de Perito Moreno;

Que la empresa Andres Jolly Perforaciones, será la que llevará a cabo la perforación y se encuentra inscrita en el Registro Provincial de empresas Perforadoras;

Que al ser considerados pozos de protección catódica, no existen impedimentos para otorgar el permiso;

Que una vez finalizada la perforación, la empresa deberá presentar en esta DPRH, memoria descriptiva y técnica de la perforación autorizada;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 268 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 02 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., con domicilio real en calle Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Bs. As.; para realizar la perforación de un (01) pozo destinado a la instalación de un sistema de protección catódica del en las ubicación Lat. 46.593 Long 70.929 de la localidad de Perito Moreno.-

2°) El permisionario deberá presentar en esta DPRH, un vez concluida la perforación, y en un lapso no mayor a treinta (treinta) días, memoria descriptiva y técnica de los trabajos realizados.-

3°) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración, Dirección General Despacho, Honorable Tribunal de Cuentas, notifíquese a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y dese a Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00106

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 495.633/2022, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera Patagonia Gold S.A., solicita permiso para realizar dewatering del Pit perteneciente al Proyecto Cap Oeste, necesario para retomar las labores mineras en forma segura;

Que obra en expediente plan de evacuación del agua de mina acumulada en el fondo del Pit y demás información solicitada por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que el agua será extraída mediante bomba electro sumergible, e impulsada hacia el sector norte del pit, hasta llegar a dos piletas en desnivel, ubicadas sobre la cabecera del drenaje denominado Don Pancho, que servirán de control previo a su descarga en el terreno;



Que obra en expediente protocolos de análisis físico - químicos de agua del Pit y de sus aportes, realizados por el Laboratorio ILA S.A.;

Que obra en expediente de referencia, permiso de los superficiarios, Ea. La Bajada y Ea El Tranquilo, por donde el agua de mina escurrirá; y los correspondientes permisos de los superficiarios, de Ea. La Pluma y Ea La Asturiana, donde el agua de dewatering podría finalmente confluir, un bajo sin salida, ubicado en los límites de ambas Estancias;

Que el permiso se extenderá por un período de tres (3) meses, desde el día de la fecha, de acuerdo a lo declarado por la empresa Patagonia Gold S.A.;

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia, mediante el cual se analiza la información presentada;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada en expediente de referencia no existiendo objeciones legales a formular;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio constituido en Pasaje Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para realizar dewatering de agua de mina proveniente del Pit Cap Oeste, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Artículo 2º) Autorizar la evacuación del agua acumulada en el Pit Cap Oeste de cincuenta y tres mil novecientos veintiocho metros cúbicos (53.928 m³), siendo además necesario extraer por día seis mil setecientos veinte metros cúbicos (6.720 m³/día), ya que según lo informado por la empresa, los aportes subterráneos se estiman en cuatro (4) metros cúbicos por hora. La extracción se realizará mediante bomba Grundfos SP46-18, siendo su capacidad de bombeo de 36 m³/hr. Dicha evacuación resulta necesaria para retomar la labor subterránea minera de forma segura.-

Artículo 3º) Otorgar permiso por un período de tres (3) meses, desde el día de la fecha, tiempo necesario para la extracción total de agua presente en el Pit, de acuerdo a lo declarado por la empresa.-

Artículo 4º) La empresa Minera Patagonia Gold S.A., deberá remitir en el plazo de tres meses, a partir del día de la fecha, el correspondiente Plan de Manejo Integral de los recursos hídricos perteneciente al proyecto Cap Oeste, solicitado mediante nota N° 773/DPRH/2022.-

Artículo 5º) La empresa Patagonia Gold S.A., deberá presentar en forma mensual, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del Pit Cap Oeste, a efectos de realizar el correspondiente seguimiento de parámetros.-

Artículo 6º) La empresa Patagonia Gold S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los vertidos diarios realizados, en forma mensual.

Artículo 7º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de aguas 1451 o la que en un futuro la reemplace.-

Artículo 8º) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

Artículo 9º) La empresa Patagonia Gold S.A., deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada quedará al análisis de ésta Dirección Provincial.-

Artículo 10º) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada, en carácter de Declaración Jurada.-

Artículo 11º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaria General, Dirección General Administración, Dirección de Despacho. Notifíquese a Minera Patagonia Gold S.A. Dese a Boletín Oficial, al Honorable Tribunal de cuentas y cumplido. ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.G. - S.E.C.

DISPOSICIÓN N° 021

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.956/23.-

AUTORÍZASE, por el período comprendido entre los días 18 de febrero al 15 de marzo del año 2022, a que el Dr. Alfredo Armando **CARLINI**, junto a su equipo desarrolle el Proyecto: **“Las faunas mamalianas paleogenas de la Argentina con énfasis en los Xenarehra”**.-

ESTABLÉCESE, que todo el material que pudiera recuperarse constará en acta y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto N° 1, por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como así también, deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando se garantice una eficaz guarda y preservación del material.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el Dr. Alfredo Armando **CARLINI**, colaborará con la provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

OSCAR A. CANTO MANCILLA
Secretario de Estado de Cultura

DISPOSICIÓN N° 022

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.964/23.-

AUTORÍZASE, por el período comprendido entre los días 18 al 22 de abril del año 2022, a que la Dra. Ana Julia **SAGASTI**, junto a su equipo desarrolle el Proyecto: **“Paleo ecología y señales biológicas en Hot - Springs Jurásicos de la Patagonia Argentina”**.-

ESTABLÉCESE, que todo el material que pudiera recuperarse constará en acta y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto N° 1, por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia; como así también, deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando se garantice una eficaz guarda y preservación del material.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la Dra. Ana Julia **SAGASTI**, colaborará con la provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

OSCAR A. CANTO MANCILLA
Secretario de Estado de Cultura

DISPOSICIÓN N° 023

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.957/23.-

AUTORÍZASE, por el período comprendido entre los días 1° al 29 de febrero del año 2022, a que el Dr. Darío **HERMO**, junto a su equipo desarrolle el Proyecto: **“Arqueología de las cabeceras del arroyo El Pescado (Macizo del Deseado, Santa Cruz, Argentina)”**.-

ESTABLÉCESE, que todo el material que pudiera recuperarse constara en acta y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto N° 1, por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia; como así también, deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando se garantice una eficaz guarda y preservación del material.-



DÉJASE ESTABLECIDO, que el Dr. Darío **HERMO**, colaborará con la provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

OSCAR A. CANTO MANCILLA
Secretario de Estado de Cultura

DISPOSICIÓN N° 024

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.969/23.-

AUTORÍZASE, por el período comprendido entre los días 21 de septiembre al 5 de octubre del año 2022, a que la Dra. Ana Julia **SAGASTI**, junto a su equipo desarrolle el Proyecto: **“Paleo ecología y señales biológicas en Hot - Springs Jurásicos de la Patagonia Argentina”**.-

ESTABLÉCESE, que todo el material que pudiera recuperarse constara en acta y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto N° 1, por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia; como así también, deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituido a la Provincia el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando se garantice una eficaz guarda y preservación del material.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la Dra. Ana Julia **SAGASTI**, colaborará con la provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

OSCAR A. CANTO MANCILLA
Secretario de Estado de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1174

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 444.816/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **PEM-935**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1187

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.250/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **MATANEGRA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-449-QR**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1191

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.244/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **IRON TECH ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KOI-281**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1203

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 442.987/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **MIÑO GONZALO MARTÍN**, y/o titular del Dominio: **JYL-279**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1204

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.532/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **INANOVICH GUSTAVO FABIÁN Y OTROS**, y/o titular del Dominio: **NFR-690**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1208

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 445.950/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **JP SERVICIOS S.A.**, y/o titular del Dominio: **PKQ-192**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales

N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec.181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1210

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.165/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **JP SERVICIOS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-124-XT**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1211

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 442.986/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **MIÑO GONZALO MARTÍN**, y/o titular del Dominio: **JXX-249**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1266

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 445.949/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **MINERA MINAMALU S.A.**,



y/o titular del Dominio: **PBP-286**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1269

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.709/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **A. ALLIANCE S.A.**, y/o titular del Dominio: **PAC-877**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1286

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.406/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **FEBEL S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **PJP-069**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1291

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.939/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 51.900) a la Empresa **MARDONES JUAN ANTONIO**, y/o titular del Dominio: **HYUNDAI-CHASIS C/CABINA**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1294

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.324/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **S.A.I.E.P.**, y/o titular del Dominio: **NZS-254**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec.181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1303

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 420.808/22.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **BARRAGÁN HÉCTOR RAÚL**, y/o titular del Dominio: **IYU-525**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE, a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1306

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 421.226/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 53.400) a la Empresa **TRANSGROUP LOGÍSTICA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **NNU-406**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE, a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 326

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **VILLANUEVA RODOLFO ANTONIO** - CUIT 20-25026116-1; con domicilio real y fiscal en calle Arsenio Tur N° 77, Dpto.3 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2067, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 2300/04 Portales Web - 2300/06 Servicios Periodísticos - 2300/07 Servicios de Publicidad; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA. -

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 327

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **GUMUCIO GARRADO LUCIANO** - CUIT 20-95309297-3; con domicilio real y fiscal en calle Fernando Orozco N° 699, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2075, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA. -

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 328

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **NARVÁEZ VILLARRUBIA CLAUDIA WUILLMA** - CUIT 27-93003935-2; con domicilio real y fiscal en calle San Martín N° 729, (5000) Barrio Centro Norte, provincia de Córdoba; bajo el N° 1942 para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1700/2 Insumo y material descartable - 17400/04 Droguería - 1700/06 Especialidades medicinales y productos químicos - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería - 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/03 Equipamiento médico - 2900/08 Instrumental odontológico - ; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA. -

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 329

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **COIDEA S.A.** - CUIT 30-61000250-8; con domicilio real y fiscal en calle California N° 1785, (1289) C.A.B.A.; bajo el N° 1406, para desarrollar la actividad de **Fabricante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/05 Lámparas, iluminación y materiales eléctricos para el hogar y la industria - 1600/14 Motores productores de energía - 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización - 2000/10 artículos de iluminación - accesorios - 2000/11 Lámparas, artefactos y accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 331

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **SAN CRISTÓBAL S.R.L.** - CUIT 30-71438656-1; con domicilio real y fiscal en calle Ingeniero Palavichini N° 405, (9041) Los Antiguos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2586, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 2400/31 Minimercado; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO N° 043/2023 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"CAHUEL I"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: SUYAI DEL SUR S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.635.811,00 Y: 2.527.893,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1: 4.636.400,00 Y: 2.526.400,00 B6: 4.636.400,00 Y: 2.531.400,00 C20: 4.634.600,00 Y: 2.531.400,00 D16: 4.634.600,00 Y: 2.526.400,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100Has. SUPERFICIE TOTAL DE LAS 9 PERTENENCIAS: 900Has. 00a. 00ca. Ubicación Estancia: **"EL DORADO"** (Mat. 830-T°38 F°19 Finca 10060); LOTE: 11 FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES.- MINA: "CAHUEL I" EXPEDIENTE N° 408.830/MED/06- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO N° 053/2023 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"EL HUECO"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.668.141,00 Y: 2.686.456,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.669.100,00 Y: 2.684.900,00 B3.X: 4.669.100,00 Y: 2.686.811,35 C9.X: 4.667.822,60 Y: 2.686.761,50 D8.X: 4.667.856,21 Y: 2.685.900,00 E5.X: 4.668.100,00 Y: 2.685.900,00 F4.X: 4.668.100,00 Y: 2.684.900,00.- SUPERFICIE TOTAL DE MINA: 211Has. 78a. 46ca. SUPERFICIE 2 PERTENENCIAS: 200 Has.00a.00ca., SUPERFICIE DE LA DEMASIA: 11Has. 78a. 46ca., Lotes: N° 17-24, Fracción: "A", Sección: "III", Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **"SAN JORGE"** (MAT. 3082) MINA: "EL HUECO" EXPEDIENTE N° 405.347/ER/08.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO N° 059/2023 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"JACOBITO III"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.664.051,00 Y: 2.459.247,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.667.400,00 Y: 2.454.500,00 B8.X: 4.667.400,00 Y: 2.460.850,00 C51.X: 4.662.148,00 Y: 2.460.850,00 D48.X: 4.662.148,00 Y: 2.454.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 33 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 3.335Has.02a00ca. Ubicación: Lotes N° 21-22-, FRACCIÓN: "A", SECCIÓN: "XII" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ, en predios de la Estancia: **"LA MATA"** (MAT. 5913-T°46 F°249 FINCA 12191).- MINA: "JACOBITO III" EXPEDIENTE N° 426.620/ER/11.- PUBLÍQUESE. - Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribanas de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3



EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Nro. Uno a Cargo, de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, en autos: **"BETTENDORF ELI NÉLIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTADO" EXPTE. N° 21612/2022**, se cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de la Sra. Eli Né- lida Bettendorf, D.N.I. N° F1.440.726, por el término de (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.).

Practíquese la publicación edictal por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Ofi- cial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA, a cargo por subrogancia legal del DR. CARLOS OSCAR NARVARTE, SECRETARÍA CIVIL a cargo de la DRA. MARILINA CAROLINA CALIO, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de la ciudad de El Calafate, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SR. ECHEVERRÍA, HORACIO MARÍA, M N° 1.524.973, por término de treinta (30) días, bajo apercibi- miento de Ley (Art. 683° de C.P.C. y C.) en autos caratulados: **"ECHEVERRÍA HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTE- STATO (EXPTE. N° 3.706/2022)**, a tal fin publíquese Edicto por el plazo de (03) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

EL CALAFATE, 02 de mayo de 2023.-

MARILINA CAROLINA CALIO

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. CÓRDOBA DAFNE EMMA (D.N.I. 25.336.297), a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos: **"CÓRDOBA DAFNE EMMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE: 21489/21**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 1, a cargo del Marcelo Bersa- nelli, Secretaría N° 1, a cargo del Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acree- dores de los bienes dejados por Sr/a HIGUERA CORONADO ABEL Y/O HIGUERA ABEL, D.N.I. N° M7.820.857 y RUN 2.570.652-8 en los autos caratulados: **HIGUERA CORONADO ABEL Y/O HIGUERA ABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE N° 28608/19**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 03 de mayo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YESICA

Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sonia María Alejandra Agustini D.N.I. 16.517.154, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dicha circunstan-

cia, en autos caratulados; **“AGUSTINI SONIA MARÍA ALEJANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38.718/23**. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 08 de mayo de 2023 –

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° UNO Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez n° 113, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **TOURNOUR CARLOS MANUEL D.N.I. N° 5.808.381**, en los autos caratulados **“TOURNOUR CARLOS MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXPTE. N° 29683/2022”**. Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2023.

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, a cargo del DR. BERSANELLI, MARCELO HUGO, SECRETARÍA NRO. 2 a cargo del DR. TOPCIC, GUSTAVO PAUL, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Arriagada Aroca, Juvenal Granadier, D.N.I. N° 94.182.654, por término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“ARRIAGADA AROCA JUVENAL GRANADIER S/SUCESIÓN AB INTESTATO” (EXPTE. N° 30.472/2022)**, publíquese por el plazo de (03) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. MORALES JAVIER OSVALDO, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante CUYUL CUYUL DELFIN, D.N.I. N° 10.789.432, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° C.P.C.C.), en los autos: **“CUYUL CUYUL DELFIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”.-EXPEDIENTE N° 18750/2018**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a mi cargo, secita y emplaza a posibles herederos y acreedores de la Sra. SONIA LUCIA WILCHE D.N.I. 10.503.046, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“WILCHE SONIA LUCIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 29900/23** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.)-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P3/3



EDICTO N° 25/2023

HÉCTOR FABIÁN FARIAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. Ana Esther Salas, titular del D.N.I. N° 10.399.372 y José Gregorio Chartron, titular del D.N.I. N° M8.270.287, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SALAS ANA ESTHER Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.434/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 18 de abril de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez Dr. RENATO N. MANUCCI, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Santa Cruz, por ante la Secretaría Civil, a cargo de la Dra. SILVINA ALEJANDRA RÍMOLO, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Salomón Buchacra D.N.I. 7.322.770 y de Elba Cofré D.N.I. 4.617.004, para que comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BUCHACRA SALOMÓN Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE. 1587/1122**. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el diario “LA OPINIÓN AUSTRAL”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 08 de noviembre de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 35/23

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Sifuentes Felisa (D.N.I. N° 10.213.088) y Juan Segundo Curipan y/o Juan Segundo Curipan Cayuman (D.N.I. N° 93.713.221) para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SIFUENTES FELISA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 20864/2021**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 36/23

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Secundino Bedoya y/o Secundino Bedoya y/o Secundino Bedoya Torres, (D.N.I. N° 13.696.335) para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“BEDOYA SEGUNDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21355/22**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 34/2023

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Antonio Alberto Angeleri, D.N.I. 14.107.982 para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“Autos: “ANGELERI ANTONIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21427/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo GHIO, con asiento en la localidad de Las Heras, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, con asiento en la localidad de Perito Moreno, en los autos **SUÁREZ RAMÓN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, (EXPTE. N° 6847/2023)**, cita a herederos y acreedores de la causante Ramón Alberto SUÁREZ, D.N.I.-7.205.654 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-
LAS HERAS, Santa Cruz, 05 de abril de 2023.-

CASARI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría N° 1 con asiento en Las Heras, provincia de Santa Cruz, sito en calle Simón Bolívar 482, a cargo del Dr. QUELIN EDUARDO ALEJANDRO, Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dr. RODRIGUEZ ROBERTO ADRIAN, en autos caratulados **“RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIMITIVA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 6671/23”**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sra. RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIMITIVA, D.N.I. F 4.623.030 para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten -art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial Provincial.-
LAS HERAS, 10 de mayo de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 29/23

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la ciudad de Río Turbio provincia de Santa Cruz, sito en calle Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Av. Presidente Luis Sáenz, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“BRANZUEL OFELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 8119/2023**”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OFELIA BRANZUEL, D.N.I. N° F-4.185.372, para que en plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación lo acrediten (art. 683° del CPCyC) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-
Publíquense edictos en “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días.-
RÍO TURBIO, 12 de mayo de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P2/3



EDICTO

La Sra. Conjuenza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Inés Barboza, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"GORDILLO MARÍA E. C/VÁSQUEZ SILVANA S/ TUTELA" EXPTE. N° 6865/21**, Ordena: EMPLÁZASE a la Sra. SILVANA VÁZQUEZ, D.N.I. N° 25.335.639, para que comparezca en el plazo de cinco días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas.-

CALETA OLIVIA, 07 de agosto de 2022.-

BARBOZA MARÍA INES

Secretaria

P2/2

EDICTO

La Dra. Rosa Elena González, Conjuenza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Caleta Olivia, sito en Hipólito Irigoyen N° 2.056, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"FLORES MI-CAELA A. C/MOLINA CALDERÓN ELICIYO S/FILIACIÓN" EXPTE. N° 8.014/22**, en trámite por ante Secretaría N° Uno desempeñada por la Dra. Mariela Cárcamo: CITA Y EMPLAZA al Sr. ELICIYO MOLINA CALDERÓN, D.N.I. N° 94.114.938, para que comparezca dentro del plazo de 10 (diez) días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, BAJO APERCIBIMIENTO de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del Código Procesal Civil y Comercial). A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante dos días.-

CALETA OLIVIA, 10 de abril de 2023.-

CÁRCAMO MARIELA ROXANA

Secretaria

P2/2

EDICTO

"El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, RENÉ OMAR LÓPEZ LEMA, D.N.I. N° 11.473.089 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"LÓPEZ LEMA RENE OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38693/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de mayo de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 26/2023

HÉCTOR FABIÁN FARIAS, Conjuenza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. COCHA, DANIEL ANTONIO, Titular del D.N.I. 6.720.193, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"COCHA DANIEL ANTONIO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA", (EXPTE. 21449)**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 04 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 044/2023
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"PENÍNSULA I"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.720.632,00 Y: 2.388.829,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1: 4.724.220,00 Y: 2.388.500,00 B2: 4.724.220,00 Y: 2.389.500,00 C13: 4.720.700,00 Y: 2.389.500,00 D17: 4.720.700,00 Y: 2.393.500,00 E22: 4.719.998,00 Y: 2.393.500,00 F18: 4.719.998,00 Y: 2.387.500,00 G9: 4.720.500,00 Y: 2.387.500,00 H10: 4.720.500,00 Y: 2.388.500,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100Has. SUPERFICIE DE LAS 7 PERTENENCIAS: 700Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE 1 DEMASIA: 53Has. 20a. 00ca. SUPERFICIE TOTAL DE 7 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 753Has. 20a. 00ca. Ubicación: Estancia: **"CERRO BAYO"** (Mat. 22); LOTE: 16, FRACCIÓN: "C", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES - RÍO CHICO.- MINA: "PENÍNSULA I" EXPEDIENTE N° 406.414/P/08 - PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO N° 049/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro, Plata y Cobre conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AUSTRALIS S.A.** - UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SÁENZ PEÑA, Lote 02, Fracción "B", Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz.- **MD: "SASCHITA VI"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.705.571,00 Y= 2.413.431,90 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.706.470,00 Y: 2.412.750,00 B.X: 4.706.470,00 Y: 2.414.750,00 C.X: 4.707.070,00 Y: 2.414.750,00 D.X: 4.707.070,00 Y: 2.417.100,00 E.X: 4.703.000,00 Y: 2.417.100,00 F.X: 4.703.000,00 Y: 2.412.750,00.- Encierra una superficie de 1650 Has. 45a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO, PLATA Y COBRE", ESTANCIA: **"SIERRA MORENA"** (T° 54 F° 46 Finca 13.106) EXPTE. N° 421.093/A/22 MD "SASCHITA VI".- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO N° 054/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: ESTELAR RESOURCES LIMITED** - UBICACIÓN: Lotes N° 14, 15, 16, 17 - Fracción "A", Sección: "III" del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- **M.D.: "EL CIERRE NORTE"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.677.725,00 Y= 2.689.546,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.680.528,00 Y: 2.685.700,21 B.X: 4.680.528,00 Y: 2.694.870,00 C.X: 4.677.000,00 Y: 2.694.870,00 D.X: 4.677.000,00 Y: 2.696.750,00 E.X: 4.675.860,00 Y: 2.696.750,00 F.X: 4.675.860,00 Y: 2.685.000,00 G.X: 4.676.500,00 Y: 2.685.000,00 H.X: 4.676.500,00 Y: 2.685.500,00 I.X: 4.677.500,00 Y: 2.685.500,00 J.X: 4.677.500,00 Y: 2.688.500,00 K.X: 4.679.500,00 Y: 2.688.500,00 L.X: 4.679.500,00 Y: 2.685.700,00.- Encierra una superficie de 3.999Has. 66a. 49ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", **ESTANCIAS: "LA NEGRITA"** (Matr. 10581)", **"SAN JORGE"** (MAT. 3082) y **"8 DE JULIO"** (Matr. 333 - T° 47 F° 47 FINCA. 384)".- Expediente N° 420.872/ER/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3



EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, en los autos caratulados **“GUZMAN HUGO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. 29853/2023)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor HUGO ALBERTO GUZMAN, D.N.I. N° 7.330.908, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial, ambos de ésta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 12 de mayo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Osvaldo Pedro Garate D.N.I. Nro. 4.389.592, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“GARATE OSVALDO PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20.845/2022**. Publíquense edictos por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Pcia. de Santa Cruz, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaría de Familia a mi cargo, en autos caratulados: **“BORQUEZ RODRIGO SEBASTIÁN C/ OYARZO VANESSA SABRINA S/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y CUIDADO PERSONAL (SIPED) (EXPTE. B-7398/22)**, se cita y emplaza a la Sra. Vanessa Sabrina OYARZO, DNI 37.900.731 para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que le represente en el proceso. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
PUERTO SAN JULIÁN, 02 de mayo de 2023.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER
Secretario

P1/2

EDICTO

Por disposición de VS. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, con asiento en Pto. San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ NEHUE D.N.I. 14.351.011, a tomar intervención en los autos caratulados **“NEHUE SUSANA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° NI3348/23**. Publíquese edictos por un día en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.
PUERTO SAN JULIÁN, 13 de mayo de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD
Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de VS. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, con asiento en Pto. San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Gilberto Benito ESPINA DNI. M7.329.387, a tomar intervención en los autos caratulados **“ESPINA**

GILBERTO BENITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° E13350/23.-

Publíquese edictos por un día en el Diario “La opinión Austral” de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIÁN, 13 de mayo de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de VS. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Pto. San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Isabel Margarita Giacomo D.N.I. N° 10.855.642, a tomar intervención en los autos caratulados: **“GIACOBO ISABEL MARGARITA S/ SUCESIÓN AB -INTESTATO” EXPTE. N° G-13355/23.** Publíquese edictos por un día en el Diario “Tiempo Sur” de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 13 de mayo de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en pasaje Kennedy casa 3; cuyo Juez titular es el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO, se ordenó la publicación de edictos en los autos caratulados: **“LOFVALL LIDIA TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21851/2022;** citándose a herederos y acreedores de la causante LOFVALL LIDIA TERESA, D.N.I. N° 16.605.338; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del CPC y C). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo Hugo Bersanelli a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos N° Uno, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DÍAZ PÉREZ PEDRO SEGUNDO, D.N.I. N° 18.713.152, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (artículo 683 de C.P.C.) en los autos caratulados **“DÍAZ PÉREZ PEDRO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30324/22.-** Publíquese por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante FRANCISCO DANIEL GALARZA, D.N.I. N° 16.832.680, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“GALARZA FRANCISCO DANIEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 38692/23.-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de mayo de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P1/3



AVISOS

Aviso
Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa De la Cordillera S.H. (Agua de La Cordillera), Expediente N° 496.263/DPRH/00, **solicita renovación Permiso para captación de agua de (1) pozo** ubicado en Manzana 752, Parcela 12 del Departamento Lago Argentino de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources LTD S.A. EXP. N° 485.913/08 solicita la renovación del **Permiso de captación de los Pozo PA22, PA23 y PA24** ubicados en el Sector Espinazo Terciario del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-AZ24, EH-BA24, EH-DD60, EH-DD61 y EH-DE59”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo CS-3039 (d), CS-3040, CS-3041(d), CS-3042 (d) y CS-3043”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos CGC.SCA.Maypa.x-1, CGC.SCA.Maypa.x-2, CGC.SCA.Maypa.x-3, CGC.SCA.Maypa.x-4, CGC.SCA.Maypa.x-5 - Yacimiento Cañadón Deus”** ubicada en cercanía de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, de-

berán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 01 del mes de junio.-
P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Ea. Los Álamos x-1”** ubicada en cercanía de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 07 del mes de junio.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos Productores CVa.a-105, CVa.a-106, CVa-107, CVa-108 y CVa-109**, Área de Concesión Cañadón Vasco, ubicado en cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de junio.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Construcción y Operación de Gasoducto de 8 pulgadas El Campamento-El Cerrito Norte y Operación Batería El Campamento”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 del mes de junio.-

P1/3

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **OROPLATA SA**, Exp. N° 485958/08 solicita **Permiso de perforación** de cinco (5) **pozos de monitoreo denominados P25, P26, P27, P28 y P29** ubicados en el Sector Distrito Este del Yacimiento Cerro Negro, Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

Aviso
Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Vientos Los Hércules SA, Expediente N° 492343/DPRH/18, solicita renovación **Permiso para captación de agua de (1) pozo de agua denominado PSET1**, ubicado en cercanías a la Localidad de Koluel Kaike, Departamento



Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

AVISO
"MITO SAS"

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por instrumento de fecha 05/05/2023, los socios de **"MITO SAS"**, constituida el 28 de julio de 2021, e inscripta ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, el 8 de septiembre de 2021, Registro 175, Folio 188, Tomo LXXIX, Legajo M16/SAS, decidieron por unanimidad aumentar el capital social en \$ 800.000, fijándolo en \$ 1.200.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1,00 valor nominal cada una; 100% suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas en un 25% en dinero en efectivo por cada uno de ellos.-

RICARDO L. ALBORNOZ
Escribano Público
Registro Notarial N° 37

P1/1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA "IGLESIAS HERMANOS S.A."

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de **"IGLESIAS HERMANOS S.A."** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 2023 a las 10:00Hs en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 820 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Poner en consideración la memoria, balance general e informe del auditor por el ejercicio cerrado el 31/08/22. 3) Consideración de la gestión del directorio y asignación de honorarios. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de los movimientos y aprobación de saldos de cuentas particulares. 6) Consideración de la cesión de Acciones de un socio a un tercero. **Segunda Convocatoria:** Para el que en la primera convocatoria no pudiera realizarse ésta Asamblea, por falta de quorum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 9 de junio de 2023 a las 18:00Hs.- Fdo. Mario José Iglesias.- Documento Nacional de Identidad Número 13.129.585.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17
Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P2/3

LICITACIONES



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Licitación Pública 0016/2023

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Ejercicio: 2023 **Clase:** Única Nacional **Modalidad:** Ajuste Alzado;

Expediente N°: EX-2023-4736792-APN-DNIN#APNAC.-

Objeto: Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León.-

Presupuesto Oficial: \$ 341.943.792,09 referidos al 27/04/2023.-

RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar y Dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.-

Plazo y Horario: De 15/05/2023 09:00:00 a 07/07/2023 a las 09:00:00.-

CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar y Dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario: Hasta 28/06/2023 a las 09:00:00.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y Dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.-

Plazo y Horario: Hasta 07/07/2023 10:00:00 HS.-

ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.-

Plazo y Horario: 07/07/2023 10:00:00 HS.-

P3/7



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0077-LPU23.-

OBRA: De Conservación Mejorativa: Reacondicionamiento de Calzada y Ejecución de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Gallegos - Monte Aymond (Princ. Int.) - Sección: Km. 2610,00 - Km. 2673,05 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Millones Veintiséis Mil (\$ 1.632.026.000,00), a valores referidos al mes de julio de 2022 con un Plazo de Ejecución de Dieciocho (18) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Sesenta (\$ 16.320.260,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 12 de junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de abril del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P10/12

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



**“LA COMISIÓN DE FOMENTO DE KOLUEL KAYKE, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 /2023”**

Cuyo objeto es la adquisición de un “VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA 4 X 4, 0 KM” destinado a la Comisión de Fomento de Koluel Kayke.-

Fecha de Apertura: 02 de junio de 2023.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Comisión de Fomento de Koluel Kayke, Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 18.750.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS).-

Adquisición de Pliego: Área de Tesorería Comunal de la Comisión de Fomento de Koluel Kayke Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs. Correo Electrónico: comisionfomentokayke@live.com.ar

Valor del Pliego: \$ 18.750,00 (PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS).-
P1/3



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/AGVP/23.**

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.373.312,80.-

FECHA DE APERTURA: 05-06-23 - HORA: 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 65.373,31.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P1/2



Llámesese a **Licitación Pública N° INM 5403** para la ejecución de los trabajos de **“Retiro, traslado, provisión e instalación de las instalaciones fijas, mobiliario general, silletería y complementos de la Sucursal Caleta Olivia (SC)”**.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 08/06/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina **www.bna.com.ar**

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

P3/4



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.**

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 005/2023

Expediente N° 151.179/2023

Resolución N° 157/2023

OBJETO: “Provisión anual de Indumentaria para el personal de FOMICRUZ S.E.”

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día miércoles 07 de junio de 2023, hasta las 11:00 Hs.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día miércoles 07 de junio de 2023, a las 11:00 Hs.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.-

CONSULTAS: Vía E-mail: **proveedores@fomicruz.com**

Tel: 02966 424650/426175 INT 112

P2/3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.**

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 006/2023

Expediente N° 151.230/2023

Resolución N° 149/2023

OBJETO: “Desarrollo de herramientas digitales web 3.0”

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día 08 de junio de 2023, hasta las 11:00 Hs.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día 08 de junio de 2023, a las 11:00 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: US\$ 388.000,00 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y ocho mil con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: US\$ 3.880,00 (Dólares Estadounidenses tres mil ochocientos ochenta con 00/100)

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.-

CONSULTAS: Vía E-mail: **proveedores@fomicruz.com**

Tel.: 02966 424650/426175 INT. 112

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 34/SP/2023 PRÓRROGA**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA LIVIANA”** con destino a Personal operativo de la provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA LIVIANA”

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 31 DE MAYO DE 2023.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$94.502.936,00 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 473.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento Compras, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P1/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 38/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 0KM MÁS EQUIPO SUCCIONADOR Y DESOBSTRUCTOR NUEVO”** con destino a Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 0KM MÁS EQUIPO SUCCIONADOR Y DESOBSTRUCTOR NUEVO”

DESTINO: RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 08 DE JUNIO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.000.000,00 (PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 485.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento Compras, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/MRG/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GAS OIL TIPO II, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL TRASLADO DE LOS RESIDUOS ENTRE LA PLANTA DE SEPARACIÓN Y EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AFECTADOS A LA OPERATIVIDAD DEL LOTE 113B, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN LEGAL Y TÉCNICA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 23.560.635,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 235.606,35).-

VENTA DE PLIEGO: A partir del día 22 de MAYO de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 05 de JUNIO de 2023 hasta las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 05 de JUNIO de 2023, a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LLAMA A SEGUNDO LLAMADO - **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/LOAS/23.-**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE (04) CUATRO VEHÍCULOS 0 KM, AÑO 2023, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN EL TELEBINGO SANTACRUCEÑO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$32.000.000,00 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 25 DE JUNIO DE 2023 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09.00 A 15.00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$32.000,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100).-

P1/2



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/IDUV/2023
"AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 2 EN RÍO GALLEGOS -
PLAN FEDERAL DE OBRAS DE ARQUITECTURA - M.O.P."**

Presupuesto Oficial: \$ 2.031.342.286,14 **Plazo:** 12 MESES.-

Fecha de Apertura: 30/05/2023.- 11:00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 2.031.342.286,14.-

Garantía de oferta: \$ 20.313.422,86.-

Venta de pliegos a partir: 18/05/2023.-

Valor del Pliego: \$ 2.031.342,29.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Gerencia Técnica.-

P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/IDUV/2023
“PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS – PLAYON MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO GOLFO SAN JORGE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO”

Presupuesto Oficial: \$ 21.227.820,99.- **Plazo:** 2 MESES.-
Fecha de apertura: 02 / 06 / 2023. - 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 38.917.671,82.-
Garantía de oferta: \$ 212.278,21.-
Venta de pliegos a partir: 24/05/ 2023.-
Valor del pliego: \$ 21.227,82.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Gerencia Técnica.-
P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/IDUV/2023
“PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO 13 DE DICIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO”

Presupuesto Oficial: \$ 25.791.536,00.- **Plazo:** 2 MESES.-
Fecha de apertura: 02/06/2023. - 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 47.284.482,67.-
Garantía de oferta: \$ 257.915,36.-
Venta de pliegos a partir: 24 / 05 / 2023.-
Valor del pliego: \$ 25.791,54.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Gerencia Técnica.-
P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/IDUV/2023
“PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO HIPICO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO”

Presupuesto Oficial: \$ 32.725.894,99.- **Plazo:** 2 MESES.-
Fecha de apertura: 02/06/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 59.997.474,15.-
Garantía de oferta: \$ 327.258,95.-
Venta de pliegos a partir: 24/05/2023.
Valor del pliego: \$ 32.725,89.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Gerencia Técnica.-
P2/3



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/IDUV/2023

“PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS – PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO BICENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA-ETAPA UNO”

Presupuesto Oficial: \$ 22.996.567,90.- **Plazo:** 4 MESES.-

Fecha de Apertura: 07/06/2023 - 11:00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 38.327.613,17.-

Garantía de oferta: \$ 229.965,68.-

Valor del Pliego: \$ 22.996,57.-

Venta de Pliegos a Partir: 31/05/2023.

Lugar: Sede IDUV - AV. Gregores 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Gerencia Técnica.-

P1/3



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23
CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO LOCALIDAD DE EL CHALTÉN CALLE TEHUELCHÉ”.-**

APERTURA DE OFERTAS: 16 DE JUNIO DE 2023, A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, DEPARTAMENTO DE COMPRA, SITA EN AV. PURICELLI N° 55, EL CHALTÉN - TELÉFONO: (02966) 15 750047 - Correo Electrónico: compras@elchalten.gob.ar.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 19/100 (\$ 101.374.300,19).-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 10.137,43) C/U, EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 25/3760054- CBU 08600257-01800037600542 (FONDOS DE TERCEROS) DE MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN.-

VENTA DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, TESORERÍA, SITA EN AVENIDA PURICELLI N° 55, EL CHALTÉN.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS LICITACIÓN PÚBLICA

RED DE COLECTORA CLOACAL - ESTACIÓN DE BOMBEO - CAÑERÍA DE IMPULSIÓN - LOCALIDAD DE PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Licitación Pública Nacional N° 12/SP/2023 - SEGUNDO LLAMADO

Obra: "RED DE COLECTORA CLOACAL - ESTACIÓN DE BOMBEO - CAÑERÍA DE IMPULSIÓN" con destino a la localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

AVISO PUBLICITARIO:

DONDE REZA: "LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de la localidad Comandante Luis Piedra Buenas, provincia de Santa Cruz.-"

DEBERÁ LEERSE: "LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz". Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos.-

DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN INALTERABLES.-

P1/3

SUMARIO

DECRETO COMPLETO		
0186 - 0187 - 0191/23.-	Págs.	1/3
DECRETOS SINTETIZADOS		
0181 - 0182 - 0183 - 0184 - 0188 - 0189 - 0190/23.-	Págs.	4/5
RESOLUCIONES		
049 - 050 - 051 - 052/HCD/23 - 009/IESC/23 - 0365 - 0383 - 0384 - 0853 - 0854 - 0855 - 0891/ IDUV/23.-	Págs.	6/11
DECLARACIONES		
047 - 048 - 049 - 050/HCD/23.-	Págs.	12/13
DISPOSICIONES		
0104 - 0105 - 0106/DPRH/22 - 021 - 022 - 023 - 024/MG-SEC/23 - 1174 - 1187 - 1191 - 1203 - 1204 - 1208 - 1210 - 1211 - 1266 - 1269 - 1286 - 1291 - 1294 - 1303 - 1306/MPCEI-DPCT/22 - 326 - 327 - 328 - 329 - 331/MEFI-SC/22.-	Págs.	14/26
EDICTOS		
ETOS. NROS. 043 - 044 - 053 - 059/(PET. DE MEN)/23 - BETTENDORF - ECHEVERRÍA - CÓRDOBA - HIGUERA CORONADO Y/O HIGUERA - AGUSTINI - TOURNOUR - ARRIAGADA AROCA - CUYUL CUYUL - WILCHE - SALAS Y OTRO - BUCHACRA Y OTRA - SIFUENTES Y OTRO - BEDOYA - ANGELERI - SUÁREZ - RODRÍGUEZ - BRANZUEL - GORDILLO C/VÁSQUEZ - FLORES C/MOLINA CALDERÓN - LÓPEZ LEMA - COCHA - ETOS. NROS. 049 - 054/(MANIF. DE DESC.)/23 - GUZMÁN - GARATE - BORQUEZ C/OYARZO - NEHUE - ESPINA - GIACOBO - LOFVALL - DÍAZ PÉREZ - GALARZA.-	Págs.	27/35
AVISOS		
DPRH/ RENOV. PERM. PARA CAP. DE AGUA POZO EN MZ 752 PC 12 / SOL. RENOV. DEL PERM. DE CAP. DE LOS POZOS PA22 / SOL. PERM. DE PERF. DE 5 POZOS DE MONITOREO DENOMINADOS P25 / SOL. RENOV. PERM. PARA CAP. DE AGUA DE 1 POZO DE AGUA DENOMINADO PSET1 - SEA/ PERF. DE POZOS DE DESARROLLO EH-AZ24 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO CS-3039(D) / PERF. DE POZOS CGC.SCA.MAYPA.X-1 / PERF. DE POZOS EA. LOS ÁLAMOS X-1 / PERF. POZOS PRODUC. CVA.A-105 / CONSTRUC. Y OP. DE GASODUCTO DE 8 PULGADAS EL CAMPAMENTO - MITO S.A.S.-	Págs.	36/38
CONVOCATORIA		
IGLESIAS HERMANOS S.A.-	Pág.	39
LICITACIONES		
0016/APN/23 - 46/VN/23 - 02/CFKK/23 - 06/AGVP/23 - INM 5403/BNA - 005 - 006/FOMICRUZ/23 - 34 (PRÓRROGA) - 38/SP/23 - 06/MRG/23 - 02 (2DO. LLAMADO)/LOAS/23 - 09 - 12 - 13 - 14 - 18/ IDUV/23 - 01/MECH/23.-	Págs.	40/46
FE DE ERRATAS		
12 (2DO. LLAMADO)/SP/23.-	Pág.	47